

03 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**DIPUTADA ISABEL VILLERS AISPURO, DEL PARTIDO MOVER A CHIAPAS.**

**TEMA: "PROTECCIÓN DEL TURISMO".**

El turismo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y en la Ley de Turismo del Estado de Chiapas.

Con su venia ciudadano Presidente;

Honorables asamblea,

Señoras y Señores

El marco jurídico que regula la convivencia, los derechos y las responsabilidades de los chiapanecos es dinámico en razón de las cambiantes condiciones del entorno local, nacional y global, de la modificación de las correlaciones entre los actores sociales, económicos y políticos, de una nueva visión de desarrollo de la sociedad, etc.. Ese dinamismo impacta a todos los elementos del marco normativo, desde los órdenes superiores hacia los inferiores. A una reforma constitucional, le sobrevienen en consecuencia reformas en cascada de la legislación secundaria, en los reglamentos, en los lineamientos. No obstante, en ocasiones la reforma de la ley suprema ocurre después de las reformas a leyes secundarias derivadas de reformas anteriores.

En el caso de la Ley de Turismo del Estado de Chiapas, aprobada apenas la semana pasada, cuya reforma permitió su homologación con la Ley General vigente; otorga mayores competencias a los municipios y a la sociedad, y garantiza los derechos de los turistas, por citar sólo algunas mejoras. Su proceso

de formulación se dio simultáneamente con el de la Reforma Integral de la Constitución Política de Chiapas.

Nuestra Constitución Política es una de las más avanzadas del país respecto del tema de los derechos humanos, los derechos de la mujer, de los niños y niñas, los derechos de los pueblos indígenas, del desarrollo con justicia social, entre otros. Parte de esos derechos fueron sustentados en las políticas mundiales de desarrollo propuestas en el año 2000 por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

El 25 de septiembre del año pasado, los países asociados a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), suscribieron un nuevo acuerdo para establecer 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con un horizonte al año 2030, que integran, además de los objetivos sociales del año 2000, nuevos temas como el económico, la paz y la justicia, la sustentabilidad del hábitat, y la consolidación institucional; temas que en Chiapas convendría considerar en su marco jurídico y que suponen un reto y una tarea colosal.

Particularmente me voy a referir sólo a tres temas relacionados con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible que han sido considerados en la Ley de Turismo del Estado de Chiapas y que habría que visualizar desde la reforma integral de la Constitución.

El primero de ellos es el tema económico, donde el turismo es considerado como una palanca estratégica para el desarrollo de Chiapas, pues nuestro estado cuenta con un gran potencial turístico gracias a su diversidad natural y cultural, mismo que debemos explotar bajo dos principios irrenunciables: el respeto al hábitat y a su pontenciabilidad y el respeto a las culturas de los pueblos indios y mestizos de Chiapas. En la Ley se establecieron precisamente instrumentos adecuados para promover e impulsar la actividad turística bajo esos preceptos. Desde la Constitución deben plasmarse una conceptualización y una orientación

política del desarrollo económico de Chiapas, en las cuales se tomen en consideración los principios de la resiliencia y la sustentabilidad de los medios urbanos y naturales, en todo tipo de actividad de explotación económica que se establezca.

Un segundo tema tiene que ver con los derechos humanos de la población; y que en la Ley de Turismo cobran la forma en el acceso de la población, no sólo al descanso y al disfrute de actividades de solaz y esparcimiento, si no también a la información confiable y oportuna sobre el turismo en nuestra entidad, para que pueda asumir sus decisiones de manera informada. Otra manera de interpretar los derechos humanos está en la consideración de la seguridad del turista, tanto en su persona física como en su patrimonio, no sólo en su paso por nuestro territorio, si no por los servicios que contrata con los prestadores de servicios turísticos.

Un tercer tema se refiere al establecimiento de una organización política sólida y democrática y a la posibilidad de concertar alianzas entre los actores de la actividad turística para definir de manera armoniosa el diagnóstico, visiones, programas y acciones que tiendan al desarrollo sustentable del sector turístico, pues se trata de una responsabilidad conjunta del Estado y de la sociedad. De esta manera se constituyeron instrumentos de participación en el diseño de políticas y en el financiamiento de proyectos de desarrollo turístico. En la reforma integral de la Constitución debe interpretarse con sensibilidad la percepción que prevalece en la sociedad sobre la confiabilidad de las instituciones; por ello deben establecerse los elementos que permitan mejorar la solidez, la eficiencia, la eficacia y la transparencia de nuestras instituciones, para que sean instrumentos que procuren la paz, la justicia y el desarrollo de las y los chiapanecos.

En cuanto a la Cooperación Internacional, la Comisión reconoce la necesidad de formular una Ley de cooperación Internacional para el Estado de Chiapas, articulada con la Ley federal, que brinde el sustento jurídico a las actividades que el gobierno del estado realiza para estimular la inversión y la creación de

empresas extranjeras en nuestro territorio, así como apoyar a las empresas locales para impulsar su competitividad internacional. La Constitución debe aportar el marco adecuado para esa nueva norma.

Señoras y señores,

Es nuestra convicción sumarnos desde el Congreso a las tareas que Chiapas nos demanda; el Chiapas que quiere vivir en paz y en condiciones de bienestar, equidad y justicia; un Chiapas biológicamente sustentable con una economía fortalecida por un pujante sector turístico y una vocación históricamente internacional,.

Creemos que juntos es posible formular las nuevas bases jurídicas de un Chiapas solidario, moderno e incluyente y ver que se guarden y cumplan a cabalidad.

Es nuestro compromiso servir desde el Congreso a todos los chiapanecos, porque queremos aportar a los tomadores de decisiones, a los empresarios y a la sociedad en su conjunto, nuevas leyes y normas, acordes con las nuevas realidades y visiones de futuro, que sustenten el desarrollo de Chiapas, en particular a través del turismo y de la cooperación internacional, porque estamos ciertos que con un marco jurídico moderno, estaremos potenciando nuestras capacidades y aprovechando nuestras ventajas y oportunidades.

es tanto ciudadano presidente.